

***En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2
Numeral 2.***

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo cuarto de los Estatutos de la Fundación Resignificar Nit. 900.884.854-0, entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. Contempla lo siguiente:

Desarrollar, implementar y ejecutar directamente o a través de convenios con otras instituciones públicas y/o privadas programas o proyectos que impliquen actividades de promoción de desarrollo personal, familiar y social, y de prevención de factores de riesgo contra el bienestar biopsicosocial de las personas. Dichas actividades se enfocan en los ámbitos psicosocial, educación para el trabajo, desarrollo humano, economía responsable, protección del medio ambiente, y ejercicio de derechos consagrados en la Constitución colombiana y demás leyes, dirigida a las poblaciones Minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, estudiantes y empresarios; esta última de conformidad con la Ley 1014 de 2006.



GUSTAVO BETANCUR SANCHEZ
Representante Legal